



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0220 DE 02 ABR 2019

“Por la cual se efectúa la conformación del grupo de Gestores de Integridad del IDPC”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Resolución No 163 de 2019 expedida por el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 118 de 2018 “Se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, se modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.

Que en el párrafo del artículo 1 del citado Decreto establece que cada entidad podrá adicionar principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los 5 valores definidos en el Código de Integridad e incluir hasta 2 valores adicionales, los cuáles serán definidos siguiendo criterios de participación, reflexión y deliberación

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo arriba mencionado, el IDPC mediante Resolución No. 369 del 29 de junio de 2018 adopto el Código de Integridad y dictó otras disposiciones.

Que de conformidad con el artículo 5 de la citada Resolución, a través de comunicación interna No. 20195200021173 del 21 de marzo de 2019 se solicitó a los responsables de cada una de las Subdirecciones y Oficinas Asesoras, postular a un candidato como gestor de integridad con el fin de llevar a cabo las respectivas elecciones.

Que el día 28 de marzo de 2019 a través de correo electrónico se remitió a todos los servidores públicos y contratistas del IDPC el formulario electrónico para efectuar las votaciones, el cual estaría abierto desde el 28 de marzo a las 12:00 m y hasta el 29 de marzo de 2019 hasta las 12:00 m.

Que cerradas las votaciones, en las que participaron 78 servidores públicos y contratistas del IDPC, se consolido los resultados, encontrándose un empate entre 2 de las 7 personas postuladas.

Que el día 1 de abril de 2019, en la oficina de la Asesora de Control Interno, se llevó a cabo el sorteo de desempate, con el fin de definir el grupo de los Gestores de Integridad.

Que en mérito de lo expuesto,

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 100220 DE 02 ABR 2019

“Por la cual se efectúa la conformación del grupo de Gestores de Integridad del IDPC”

RESUELVE:

ARTICULO 1. Confórmese el grupo de Gestores de Integridad del IDPC así:

Nombre	Dependencia / Grupo de Trabajo
Natalia torres Garzón	Subdirección de Gestión Corporativa / Equipo de Talento Humano
Sandra Patricia Mendoza Vargas	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.
Adriana Bernao Gutiérrez	Subdirección de Gestión Territorial
Luz Betty Hernández Castro	Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

ARTICULO 2. Que el periodo del grupo de Gestores de Integridad conformado anteriormente será hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la Resolución Interna No. 0369 del 29 de junio de 2018.

ARTICULO 3. Que los Gestores de Integridad del IDPC tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
2. Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
3. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad.
4. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
5. Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
6. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
7. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
8. Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
9. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0220 DE 02 ABR 2019

“Por la cual se efectúa la conformación del grupo de Gestores de Integridad del IDPC”

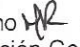

servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 02 ABR 2019


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Subdirector de Gestión Corporativa

Elaboró: Marcela Ramírez Castillo – Abogada – Talento Humano  .
Revisó: Sandra Yaneth Romo Benavides - Abogada - Subdirección Gestión Corporativa 



2105 118A E.O. 12812-2

DECLASSIFICATION AUTHORITY DERIVED FROM: 25 CFR 171.16

DATE OF REVIEW: 03/28/2018

DECLASSIFIED BY: [illegible]

REASON FOR DECLASSIFICATION:

25 CFR 171.16

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

DECLASSIFIED BY: [illegible]

DECLASSIFIED BY: [illegible]